

Prevención de Blanqueo de Capitales



Los casos y la persecución del blanqueo de capitales han ido en aumento en los últimos años. Millones de euros en sanciones y decenas de condenas penales ponen en evidencia la importancia de este fenómeno.

No captar la complejidad de la regulación destinada a evitar el “blanqueo de dinero” supone un grave riesgo para la actividad empresarial. Actuaciones de personas o entidades con los que un empresario contrata le pueden llegar a incriminar si no cumple con sus obligaciones frente al Banco de España y otras autoridades competentes.

En este curso nos proponemos abordar este fenómeno desde una vertiente muy práctica pero sin orillar su estudio teórico. Las sesiones tienen este doble contenido y pretenden ser un fiel reflejo del entramado complejo de las operaciones de blanqueo y a la vez de su control y persecución administrativa y judicial.



Objetivos

- Conocer el fenómeno del “blanqueo de dinero” desde la perspectiva económico-financiera, legal y jurisprudencial.
- Conocer las obligaciones legales que se derivan de aquellos profesionales que por razón de su responsabilidad, están en contacto con los movimientos de capital.

LUGAR DE REALIZACIÓN

ESADE Business School
Av. Esplugues, 92-96. 08034 Barcelona

DURACIÓN Y CALENDARIO

Miércoles,
9, 16 y 23 de junio de 2010, de 9 a 14:00 h

IMPORTE DE LA MATRÍCULA

890 €
675 € Miembros de ESADE Alumni

Se aplicarán bonificaciones especiales a aquellas empresas que inscriban varios participantes en el mismo programa o en varios programas dentro del mismo año académico. Este importe incluye la enseñanza, el material docente y los servicios de restauración.

Currículum

SESIÓN 1: miércoles, 9 de junio de 2010

- Antecedentes y recomendaciones internacionales en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Origen y organizaciones internacionales competentes en la materia.
- Ámbito transnacional del blanqueo de capitales.
- La importancia del fenómeno en el siglo XXI.
- Régimen administrativo de la prevención del blanqueo de capitales.
- El Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- El órgano de control interno y comunicación.

Práctica

- Ejemplos de blanqueo de capitales: casos en distintos sectores económicos y mercantiles (inmobiliario, urbanismo, banca, agencias de valores, joyería, casinos, etc...).

SESIÓN 2: miércoles, 16 de junio de 2010

- Sujetos obligados en materia de prevención de blanqueo de capitales.
- Factores de riesgo en el blanqueo de capitales.
- Efectos del blanqueo de capitales: a nivel internacional, económico-financiero y social.
- El proceso de blanqueo de capitales: introducción, movilización, inversión y liquidación.

Práctica

- Ejemplos de blanqueo de capitales: casos en distintos sectores económicos y mercantiles (inmobiliario, urbanismo, banca, agencias de valores, joyería, casinos, etc...).
- "Conoce a tu cliente".

SESIÓN 3: miércoles, 23 de junio de 2010

- La responsabilidad penal que se deriva de la conducta. Estudio de la ley penal.
- Cómo interpretan y aplican los tribunales el delito de blanqueo de dinero.

Práctica

- La prueba penal: como se prueba en un proceso penal la participación en un delito de blanqueo de dinero. Argumentos de defensa y de acusación.



PARA MÁS INFORMACIÓN Y/O INSCRIBIRSE AL PROGRAMA

Sra. Ester Parramon
ESADE Business School. Executive Education
Tel. 935 560 742 - ester.parramon@esade.edu

Participantes

La Ley obliga a una serie de colectivos a dar cuenta de operaciones sospechosas. Por ello, éstos han de conocer las técnicas y a la vez son también potenciales responsables: bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, sucursales de entidades de crédito comunitarias y extracomunitarias, establecimientos financieros de crédito, establecimientos de cambio de moneda y gestores de transferencias, sociedades aseguradoras (ramo vida), sociedades y agencias de valores, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, sociedades emisoras de tarjetas de crédito, sociedades postales (giro o transferencia internacional), notarios, abogados, auditores, contables y/o asesores fiscales, casinos de juego, promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación, representantes de futbolistas, gestores de entidades deportivas, joyerías, casinos y otras entidades de juego, transporte profesional de fondo...

El programa se dirige a todos ellos y también a cualquier profesional del sector económico o mercantil o relacionado con el derecho que por su responsabilidad profesional realice movimientos de capital y tenga contacto con cualquiera de los entes antes citados y que, por éste u otros motivos, considere importante esta formación.

Equipo de profesores

DIRECCIÓN DEL PROGRAMA



Marc García Solé

Profesor Asociado de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de ESADE (URL). Director del Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Doctor en Derecho Penal (Universidad de Barcelona). Profesor y coordinador del curso de Postgrado sobre Derecho Penal económico. Entre otras publicaciones es autor de la monografía "El delito de acusación y denuncia falsas".

PROFESORADO



Juan Ignacio Sanz

Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Facultad de Derecho de ESADE, Profesor de Banca y Mercado de Capitales, Abogado, Licenciado en Derecho, Master en Administración y Dirección de Empresas, Doctor en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y en la actualidad se encuentra cursando estudios de Doctorado en Economía Aplicada sobre reestructuración del sistema financiero.



Fermín Morales Prats

Catedrático de Derecho Penal (UAB). Colaborador Académico de la Facultad de Derecho de ESADE (URL). Autor de numerosas publicaciones de ámbito nacional e internacional. Parte de su actividad docente e investigadora se ha centrado en el campo de la responsabilidad penal en el ámbito mercantil y societario. Como abogado, entre otros campos, se ha centrado en el ámbito de los delitos socio-económicos.

NOTA: Puede consultarse el CV completo del profesorado en www.esade.edu/profesores

▶▶ www.esade.edu/seminariosderecho

▶▶ www.exed.esade.edu

Programa, fechas, importe y profesorado sujeto a posibles cambios. ESADE Business School se reserva, además, el derecho de cancelar este programa si considera que no se cumplen los requisitos necesarios para el éxito del mismo.

